



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 168/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36110/2016, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CTAS. EJ.2016 SAF 76 FF111 AREA PROGRAMATICA ESQUEL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2016 pagada en 2017 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales y 610 Bocade - AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 30 de Mayo de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2016 pagada en 2017 del AREA PROGRAMATICA ESQUEL- SAF 76 - Fte. Fto. 111 RENTAS GENERALES y 610 BOCADE, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS Treinta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho con setenta y nueve centavos (\$30.445.268,79).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma